

CONSTANCIA: 21-06-2021. Informo al Señor Juez lo siguiente:

El acreedor Hipotecario -BANCO CENTRAL HIPOTECARIO- fue emplazado:

Se registró en la lista nacional de emplazados, el 11/05/2021. Transcurrieron los días 11, (12 Paro Nacional) 13, 14, 18, (19 Paro Nacional) 20, 21, 24, (25, 26 Paro Nacional) 27, 28, 31 de mayo, 01, (02 Paro Nacional) 03, 04, 08, (09 Paro Nacional) y 10 de junio de 2021.

Vencido el término no compareció la parte emplazada.

A DESPACHO,



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 764

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LILLY VELEZ VELEZ
DEMANDADOS: HENRY ALEJANDRO VERGARA CORREA
ANA MARIA CHICA CASTAÑO
LUZ MARINA VERGARA CARVAJAL
RADICADO: 170014003002-2020-00231-00

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fue emplazado el ACREEDOR HIPOTECARIO -BANCO CENTRAL HIPOTECARIO- a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 11/05/2021, transcurrió el término legal y como la entidad emplazada no compareció, se procede a nombrar CURADOR AD. LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Conforme lo establece el art 48 del Código General del proceso, el que en su parte pertinente, se transcribe, se designa como CURADOR AD. LITEM al abogado HERYN BURBANO SABOGAL T.P. 251072 quien se localiza en la CRA. 6 No. 17-62 EDIFICIO FEGOVE OF. 302 PEREIRA tel. 3107284289 correo electrónico: abogadoherynburbano@gmail.com . A quien se le enviará comunicación.

“Artículo 48. *Designación.*

Para la designación de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas:

1.7. La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.”

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD.LITEM para representar al ACREEDOR HIPOTECARIO -BANCO CENTRAL HIPOTECARIO-, en este proceso EJECUTIVO SINGULAR incoado por LILLY VELEZ VELEZ contra HENRY ALEJANDRO VERGARA CORREA, ANA MARIA CHICA CASTAÑO y LUZ MARINA VERGARA CARVAJAL y a quien se surtirá la notificación del auto que hace saber que el inmueble tiene acreedor hipotecario, al abogado HERYN BURBANO SABOGAL T.P. 251072 quien se localiza en la CRA. 6 No. 17-62 EDIFICIO FEGOVE OF. 302 PEREIRA tel. 3107284289 correo electrónico: abogadoherynburbano@gmail.com . A quien se le enviará comunicación.

SEGUNDO: Cítese al profesional designado a quien se le notificará el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 48 del Código General del proceso, para lo cual se le hará saber el día y la hora en que debe concurrir al Despacho para la diligencia de notificación, para que haga valer el crédito bien sea en proceso separado o en éste.

Se requiere a la parte actora para que retire el oficio y adelante las gestiones tendientes a la notificación del curador. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

TERCERO: En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-06-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



+ PROCESO

Ocultar Filtros

Código Proceso	17001400300220200023100	Está Vigente	<input checked="" type="checkbox"/>
Fecha Ingreso Inicial	<input type="text"/>	Fecha Ingreso Final	<input type="text"/>

Partes Procesales

Mostrar 10 registros

Buscar:

		Código Proceso	Tipo Proceso	Clase Proceso	Nombre Despacho	Magistrado/Juez	Fecha Creación	Está Vigente
		17001400300220200023100	Codigo General Del Proceso	EJECUTIVOS DE MENOR Y MINIMA CUANTIA	Juzgado Municipal - Civil 002 Manizales	LUIS FERNANDO GU TIERREZ GIRALDO	11/05/2021 10:31:41 A.M.	SI

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Primero

Anterior

1

Siguiente

Último

Rama Judicial

Consejo Superior De La Judicatura

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

[Unidad De Informática](#)

Último Acceso 11/May./2021 10:12:02 A.M..

Teléfonos De Soporte: 321 479 25 40 - 314 873 38 02 - E-Mail: Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.4.0